PUBLICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2298 DE 2026 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL"

EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON RT. 55095

La suscrita Subdirectora Técnica de Adquisición Predial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, por medio del presente, publica el Oficio No. **202632601402521** de fecha **14 de octubre de 2026**, por medio del cual se realiza la notificación por aviso de la **Resolución No. 2298 del 07 de septiembre de 2026.**

STAP
202632601402521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 14 de 2026

Señores
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ELVIRA SANCHEZ SANCHEZ Q.E.P.D
TV 75 H 75 C 59 Sur. MJ
Bogotá DC

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C. P. A. C. A. Resolución número 2298 del 07 de septiembre de 2026 ¿POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL" RT 55095

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C. P. A. C. A.

NOTIFICACIÓN POR AVISO Artículo 69 del C. P. A. C. A. El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU a través de este aviso notifica los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ELVIRA SANCHEZ SANCHEZ (Q.E.P.D), el contenido de la Resolución número 2298 del 07 de septiembre de 2026 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL RT 55095", emitida dentro del proceso de adquisición de un inmueble ubicado en la TV 75H 75C 59 SUR MJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Esta notificación por aviso de conformidad con el inciso segundo del artículo 69 del CPACA, se considera cumplida al finalizar la publicación por cinco días hábiles que se realizara en la página web de la entidad, igualmente se hace entrega del mismo en la TV 75H 75C 59 SUR MJ de la ciudad de Bogotá D.C.

Para notificar la resolución mencionada, se anexa a la presente copia íntegra de la del acto objeto de notificación.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial
Firma mecánica generada el 14-10-2026 02:06:50 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 72 Folios/Páginas/Imágenes
Elaboró: OLIVER FELIPE ESPINOSA ARGOTE-Subdirección Técnica de Adquisición Predial
Revisión Jurídica: CARLOS ANDRÉS SARRIA CAICEDO.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

PUBLICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR AVISO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2298 DE 2026 "POR LA CUAL SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA Y SE DA INICIO AL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL"

EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON RT. 55095

La suscrita Subdirectora Técnica de Adquisición Predial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, hace constar la publicación del Oficio No. **202632601402521** de fecha **14 de octubre de 2026**, dirigido a la señora ELVIRA SANCHEZ SANCHEZ Q.E.P.D Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija en lugar público de la Dirección Técnica de Predios – DTDP y en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, el día _____ del mes _____del año _____ a las 07:00 A.M. por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija el día ____ del mes _____del año _____ a las 04:30 P.M., la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subdirectora Técnica de Adquisición Predial

Proyectó: Oliver Felipe Espinosa Argote – Abogada DTDP

Revisó: Carlos Andrés Sarria Caicedo – Articulador Jurídico DTPD

RT 55095